



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA
COMPAÑÍA LIMITADA**

CAPITAL ANTERIOR:	USD. 646.000,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD. 285.000,00
CAPITAL ACTUAL:	USD. 931.000,00

Dí:

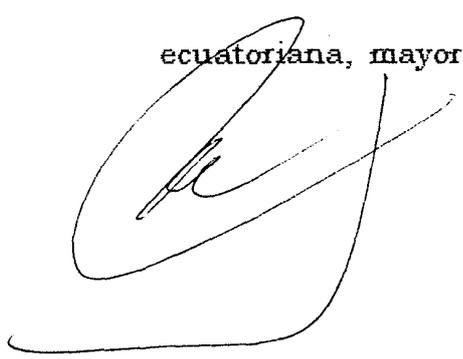
COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco (05) de julio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **CLEMENCIA CUEVA DE EGÜEZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, y, además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía **EMPRESA**

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO DE QUITO
QUITO ECUADOR

INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, según consta de los documentos habitantes que se agregan.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : “ **SEÑOR NOTARIO** : En su Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Clemencia Cueva de Egüez en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña y, además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía, celebrada el veintidós de abril del año dos mil cinco, según copia del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante.- La compareciente es nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en

22/04/2005



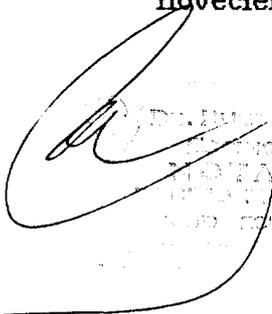


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

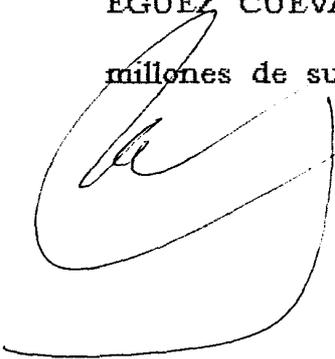
0000002

esta ciudad y Cantón Quito, hábil para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía denominada EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de cien mil sucres (S/. 100.000,00), es decir en la actualidad, cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4,00).- b) Mediante escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintidós de Junio del mismo año, se celebra un contrato de cesión de participaciones sociales en la Empresa INDUSTRIAL EGÚEZ CUEVA COMPAÑIA LIMITADA.- c) Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO
CANTON QUITO
Ecuador

EGUEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital a la suma total de ochocientos mil sucres, es decir a treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 32,00) y reformó sus Estatutos Sociales en su parte pertinente.- d) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, se celebra un contrato de cesión de participaciones sociales en la Empresa Industrial Egúez Cueva Compañía Limitada; y, con fecha diecinueve del mismo mes y año, ante el mismo Notario, se celebra una escritura pública de ratificación de la cesión de participaciones antes mencionada, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.- e) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA, aumentó su capital a la suma total de setenta millones de sucres, es decir en la actualidad, dos mil ochocientos

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the notary or a representative of the company.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.800,00) reformó sus Estatutos Sociales en su parte pertinente.- f) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto suplente del cantón Quito el diez de septiembre del año dos mil dos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de enero del año dos mil tres, la compañía Empresa Industrial Egüez Cueva Cía. Ltda., aumentó su capital en la suma de doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 260.000,00) y reformó sus estatutos en su parte pertinente, en consecuencia el capital quedó integrado en su totalidad en la suma de doscientos sesenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 262.800,00).- g) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Espinosa Idrobo, el quince de octubre del año dos mil tres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de diciembre del año dos mil tres, la Compañía Empresa Industrial Egüez Cueva Cia. Ltda., aumentó su capital en la suma de doscientos treinta y siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 237.200,00) y reformó sus Estatutos en su parte pertinente, en consecuencia el capital quedó integrado en su totalidad en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.

0000003

500.000,00). h) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Espinosa Idrobo, el veinticuatro de junio del año dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de octubre del año dos mil cuatro, la Compañía Empresa Industrial Egüez Cueva Cía. Ltda., aumentó su capital en la suma de ciento cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 146.000,00) y reformó sus Estatutos en su parte pertinente, en consecuencia el capital quedó integrado en su totalidad en la suma de seiscientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 646.000,00).- i) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CÍA. LTDA., celebrada el veintidós de abril del año dos mil cinco, decidió aumentar el capital social en la suma de doscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 285.000,00), cantidad que se integra de la siguiente manera: Uno) Mediante el rubro de capitalización de utilidades, por el ejercicio económico dos mil cuatro en la suma de: doscientos ochenta y cuatro mil treinta y siete con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 284.037,08); y, Dos) Mediante el rubro RESERVA DE CAPITAL en la suma de: novecientos sesenta y dos con noventa y

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is highly cursive and loops around itself.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 4 -

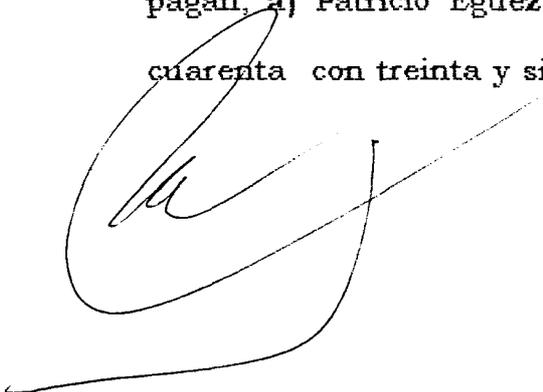
0000004

dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 962,92).- j) La Junta General Extraordinaria Universal, mencionada en el párrafo anterior, decidió reformar el artículo Quinto referente al capital del estatuto social en beneficio de los intereses de la Compañía, por lo que autoriza a la Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública y realice todos los trámites necesarios, hasta lograr la inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**

En virtud de la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada con fecha veintidós de abril del año dos mil cinco, la Compañía aumenta su capital en la suma de doscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 285.000,00), valores correspondientes a los rubros de capitalización de utilidades por el periodo del año dos mil cuatro y por reserva de capital.- El valor de este aumento sumado al capital actual de la Compañía, da un total de NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 931.000,00).- El aumento de capital social estará íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento y los socios, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, en pleno ejercicio de

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
UNDECIMO DE QUITO
QUITO - ECUADOR

su derecho de preferencia y en proporción a sus participaciones suscriben el valor del aumento de capital social de la siguiente manera: Uno) Señor Patricio Egúez Páez, suscribe y paga, a) La suma ciento treinta y nueve mil ciento setenta y ocho con diecisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 139.178,17), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil cuatro; y, b) cuatrocientos setenta y uno con ochenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 471,83), mediante el rubro de reserva de capital; Dos) Señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egúez suscribe y paga: a) La suma de ciento treinta y nueve mil ciento setenta y ocho con diecisiete de centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 139.178,17), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil cuatro; y, b) cuatrocientos setenta y uno con ochenta y tres centavos de dólar de Los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 471,83), mediante el rubro de reserva de capital.- Tres) Los menores Patricio Egúez Cueva y Daniel Egúez Cueva, debidamente representados por su padre el señor Patricio Alfonso Egúez Páez, cada uno de ellos suscriben y pagan; a) Patricio Egúez Cueva, la suma de dos mil ochocientos cuarenta con treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the signatory, likely Patricio Alfonso Egúez Páez.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 5 -

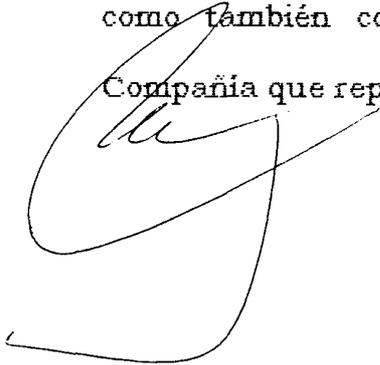
de Norteamérica (USD. 2.840,37), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil cuatro; y, Daniel Egúez Cueva, la suma de dos mil ochocientos cuarenta con treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.840,37), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año dos mil cuatro; y, b) Patricio Egúez Cueva, la suma de nueve con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos Norteamérica (USD. 9,63) mediante el rubro de reserva de capital; y, Daniel Egúez Cueva, la suma de nueve con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9,63), mediante el rubro de reserva de capital. Con estos antecedentes el cuadro de integración de capital de EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑIA LIMITADA, es el siguiente:-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES 2004	RESERVA DE CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	PARTICIPACIONES		CAPITAL TOTAL
					Número	Valor Uni.	
PATRICIO EGUEZ PAEZ	316.540,00	139.178,17	471,83	139.650,00	49	9.310,00	456.190,00
CLEMENCIA CUEVA SONO	316.540,00	139.178,17	471,83	139.650,00	49	9.310,00	456.190,00
PATRICIO EGUEZ CUEVA	6.460,00	2.840,37	9,63	2.850,00	1	9.310,00	9.310,00
DANIEL EGUEZ CUEVA	6.460,00	2.840,37	9,63	2.850,00	1	9.310,00	9.310,00
TOTAL	646.000,00	284.037,08	962,92	285.000,00	100	9.310,00	931.000,00

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA:
REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud del aumento de capital

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

social decidido por los socios de EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, se reforma el Estatuto Social de la misma, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de novecientos treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. 931.000,00), dividido en cien participaciones sociales, de nueve mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9.310,00) cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta el numero cien, inclusive."- EL ARTICULO OCTAVO. Queda reformado en los siguientes términos "ARTICULO OCTAVO.- VOTACIÓN Y BENEFICIOS.- Todas las participaciones gozaran de iguales derechos por cada participación de nueve mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9.310,00), el socio tendrá derecho a un voto.- Los beneficios de la Compañía se repartirán a prorrata de las participaciones pagadas por cada socio"- QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora Clemencia Cueva de Egüez en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, comparece y declara bajo juramento la veracidad de la suscripción y pago del Aumento del Capital social de la Compañía, así como también con el mismo juramento dejo constancia que la Compañía que represento Empresa Industrial Egüez Cueva Cía. Ltda.,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Clemencia Cueva de Egüez', is written over the bottom portion of the typed text.



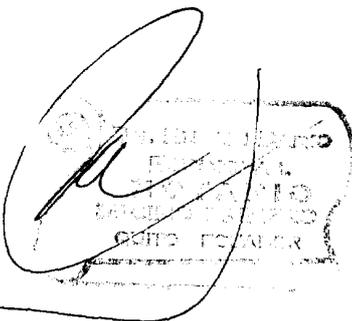
DR. RUBEN DARJO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000006
6 -

no es ni ha sido contratista con el Estado Ecuatoriano hasta la fecha de esta declaración.- **SEXTA: PETICION FINAL.**- Sirvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jorge Cevallos Parra, Abogado con matricula profesional número trescientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. CLEMENCIA CUEVA DE EGÚZ
C.C.# 170463619-8

El Notario



61745

Quito, D.M., 15 de enero del 2003

Señora
Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egeuz
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy 15 de enero del 2003, procedió a nombrar a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, de acuerdo a lo estipulado en los artículos décimo, undécimo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos sociales. Ponemos en su conocimiento que en su calidad de Gerente, tiene la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente.

Sr. Patricio Alfonso Egeuz Páez
Secretario
C.I.:1703266831

Yo, Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egeuz, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido nominado y me comprometo a cumplirlo a cabalidad. Quito, 16 de septiembre del 2002.

Sra. Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egeuz
GERENTE
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA.
C.I.:170463619-8

- 1) Fecha Del otorgamiento : 15 de enero del 2003.
- 2) Nombre de la Compañía: EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA
- 3) Nombres del Gerente: Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egeuz.
- 4) Fecha del acta de Junta General Extraordinaria Universal que hizo la designación: 15 de enero del 2003.
- 5) Cargo: Gerente
- 6) Período: 5 años
- 7) Fecha del otorgamiento de la escritura en la que consta las atribuciones vigentes del representante legal 15 de octubre de 1.981

0000007

Notario: Dr. Rodrigo Salgado V. Notaría: Décima Primera
Fecha de inscripción de la Compañía: 25 de febrero de 1982

8) Cesión de Participaciones: 13 de junio de 1983

Notario: Dr. Marco Vela. Notaría Vigésima Primera
Fecha de Inscripción : 22 de junio de 1983

9) Aumento de capital: 20 de septiembre de 1983

Notario: Dr. Marco Vela. Notaría: Vigésima Primera
Fecha de Inscripción: 30 de diciembre de 1983

10) Cesión de Participaciones: 18 de enero de 1993

Notario: Dr. Gustavo Flores. Notaría Novena
Fecha de Inscripción: 8 de marzo de 1993

11) Ratificación de cesión de participaciones: 19 de enero de 1993

Notario: Dr. Gustavo Flores. Notaría Novena
Fecha de inscripción: 8 de marzo de 1993

12) Aumento de capital: 23 de marzo de 1993

Notario: Dr. Gustavo Flores. Notaría Nvena
Fecha de Inscripción: 18 de junio de 1993

Corregido 15 VALE.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1083 del Registro de Nombramientos. Tomo 134

Quito, a 12 FEB. 2003

REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 12 de Febrero del 2003, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE, otorgado por EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA., a favor de CLEMENCIA ELIZABETH CUEVA SONO DE EGUEZ.- Quito, a nueve de Junio del dos mil cinco. - EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las dieciséis horas, en el domicilio de la Empresa ubicado en la avenida de la República número 189 y avenida Diego de Almagro, Edificio "El Triángulo", Mezanine, de esta ciudad de Quito, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA, con la asistencia de los socios: señor Patricio Alfonso Egúez Páez, por sus propios derechos, poseedor de cuarenta y nueve (49) participaciones, de seis mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 6.460,00) cada una; la señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egúez, por sus propios derechos, poseedora de cuarenta y nueve (49) participaciones, de seis mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 6.460,00) cada una; y, los menores adultos Patricio Fernando Egúez Cueva y Daniel Alejandro Egúez Cueva, legalmente representados por su padre el señor Patricio Egúez Páez, poseedores cada uno de una (1) participación, de seis mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 6.460,00) cada una.

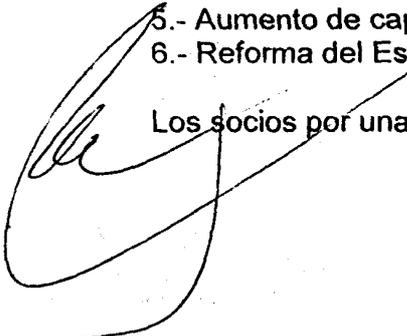
Encontrándose reunido, por lo tanto, el ciento por ciento del capital pagado y suscrito de la Compañía, que asciende a cien participaciones, de seis mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 6.460,00) cada una, es decir la totalidad del capital que asciende a la suma de seiscientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 646.000,00), los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, ya que está presente todo el capital pagado y en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otra formalidad legal.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta, el señor Patricio Alfonso Egúez Páez, y solicita que por esta vez actúe como Secretario el doctor Jorge Cevallos Parra, petición que es aceptada por unanimidad de todos los socios.

De inmediato por Secretaria se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente:

- 1.- Informe de Gerencia;
- 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General del ejercicio económico del año 2004;
- 3.- Informe de la firma auditora B. DO. STERN CIA. LTDA.
- 4.- Destino de las utilidades;
- 5.- Aumento de capital;
- 6.- Reforma del Estatuto Social.

Los socios por unanimidad, aceptan y aprueban el orden del día.



Por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día:

1. INFORME DE GERENCIA.

La señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egúez, en su calidad de Gerente de EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA., da lectura al Informe y pone de manifiesto que la Compañía que no obstante a muchas dificultades, tanto en el orden económico, como dentro del marco político, se ha podido conseguir las metas propuestas y cubrir las expectativas programadas. La empresa ha cumplido con todas sus obligaciones y se aspira seguir manteniendo una imagen de prestigio, debido al excelente servicio que se presta a la clientela, así como también al profesionalismo de un buen porcentaje del personal administrativo.

Por Secretaría se da lectura al segundo punto del orden del día

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004.

La Gerente de la Compañía, señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egúez, hace uso de la palabra y pone a consideración de los socios, el Balance General correspondiente al ejercicio económico del año 2004, para su aprobación y análisis, el mismo que una vez conocido y revisado es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al tercer punto del orden del día

3. INFORME DE LA FIRMA AUDITORA B. DO. STERN CIA. LTDA.

La Gerente de la Compañía hace uso de la palabra y pone a conocimiento de los socios el informe de la firma Auditora B. DO. STERN CIA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico del año 2004, el mismo que una vez conocido y revisado es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al cuarto punto del orden del día.

4. DESTINO DE LAS UTILIDADES.

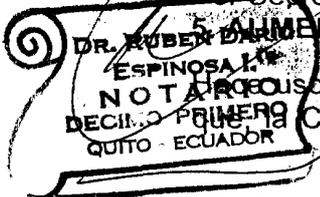
La señora Clemencia Elizabeth Cueva Sono de Egúez, en su calidad de Gerente propone a la Junta que, con la finalidad de contribuir a la solidez y solvencia de la empresa, sería necesario que los socios puedan capitalizar las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2004, luego de distribuir los valores que por este concepto determina la Ley y los Estatutos de la Compañía. Propuesta esta que la eleva a moción.

RESOLUCIÓN.- Los socios luego de deliberar por algunos minutos y después de conocer el informe presentado por la señora Gerente, así como el Balance correspondiente al ejercicio económico al año 2004, resuelven aprobarlos por unanimidad, acompañado por un voto de felicitación por la gestión realizada por la Gerencia y todo el personal. De la misma manera en relación al destino de las utilidades los socios aprueban por unanimidad la moción presentada por la señora Gerente.

Por Secretaría se da lectura al quinto punto del orden del día

5. AUMENTO DE CAPITAL.

Hace uso de la palabra el señor Patricio Egúez Páez y, manifiesta a la Junta que la Compañía en la actualidad tiene un capital de seiscientos cuarenta y



seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 646.000,00), lo cual revela que se está operando un permanente desarrollo y crecimiento, por lo tanto es indispensable aumentar su capital ya que en la Compañía existen valores a través de los cuales se puede incrementar su capital y, propone a la Junta que se proceda al aumento del capital en la suma de doscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 285.000,00), mediante el siguiente mecanismo:

- a) Mediante el rubro de capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2004, en la suma de doscientos ochenta y cuatro mil treinta y siete con ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 284.037,08);
- b) Mediante el rubro reserva de capital, en la suma de novecientos sesenta y dos con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 962,92). De modo que el valor total del aumento, sumado el capital anterior más el aumento propuesto, se generaría una suma total de novecientos treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 931.000,00); por lo que pone a consideración de la Junta y eleva a moción el aumento del capital de la Compañía.

Los socios luego de deliberar por algunos minutos aceptan y aprueban por unanimidad la moción presentada, esto es:

- a) El aumento del capital en la suma de doscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 285.000,00), de tal manera que sumado al capital anterior la Compañía tenga un capital total de novecientos treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- b) El aumento del capital social se realizará a través de las cuentas: 1) Capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2004, en la suma de doscientos ochenta y cuatro mil treinta y siete con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 284.037,08); y, 2) Mediante el rubro reserva de capital, en la suma de novecientos sesenta y dos con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 962,92).
- c) El valor del aumento del capital estará suscrito y pagado en un ciento por ciento.
- d) Los socios intervendrán en la suscripción del aumento de conformidad con su derecho de preferencia y en proporción a sus participaciones.
- e) El aumento del capital se lo realizará con la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor de nueve mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9.310,00) cada una, numeradas cero cero uno al cien inclusive;
- f) La Junta ha hecho uso del derecho de preferencia que les asiste.
- g) El aumento del capital social de conformidad al derecho de preferencia y en proporción a sus acciones, será suscrito y pagado de la siguiente manera:
 - 1.) Señor Patricio Alfonso Egüez Páez, suscribe y paga a) La suma de ciento treinta y nueve mil ciento setenta y ocho con diecisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 139.178,17), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año 2004; y, b) cuatrocientos setenta y uno con ochenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 471,83) mediante el rubro de reserva de capital.
 - 2.) Señora Clemencia Cueva Sono de Egüez, suscribe y paga: a) La suma de ciento treinta y nueve mil ciento setenta y ocho con diecisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 139.178,17), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio

económico del año 2004; y, b) cuatrocientos setenta y uno con ochenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 471,83) mediante el rubro de reserva de capital.

- 3.) Los menores Patricio Egúez Cueva y Daniel Egúez Cueva, debidamente representados por su padre el señor Patricio Alfonso Egúez Páez, cada uno de ellos, suscriben y pagan; a) Patricio Egúez Cueva la suma de dos mil ochocientos cuarenta con treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.840,37), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año 2004; y, Daniel Egúez Cueva la suma de dos mil ochocientos cuarenta con treinta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2.840,37), mediante el rubro de capitalización de utilidades por el ejercicio económico del año 2004; y, b) Patricio Egúez Cueva la suma de nueve con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9,63) mediante el rubro de reserva de capital; y, Daniel Egúez Cueva la suma de nueve con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9,63), mediante el rubro de reserva de capital.

Por secretaría se da lectura al sexto punto del orden del día.

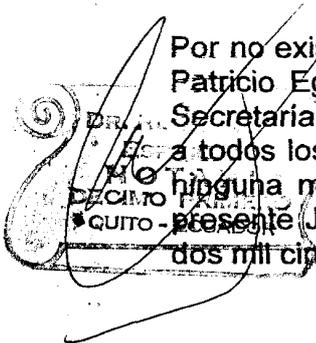
6. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Al respecto los socios en forma unánime manifiestan y aprueban la necesidad de reformar los artículos Quinto y Octavo del Estatuto Social, que rige a la Compañía y proponen lo siguiente:

- a. El Artículo Quinto, queda redactado en la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de novecientos treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 931.000,00), dividido en cien participaciones sociales de nueve mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9.310,00), cada una.
- b. El Artículo Octavo queda redactado en la siguiente forma: "ARTICULO OCTAVO.- VOTACIÓN Y BENEFICIOS.- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos por cada participación de nueve mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9.310,00), el socio tendrá derecho a un voto.- Los beneficios de la Compañía se repartirán a prorrata de las participaciones pagadas por cada socio".

La Junta General en virtud de las decisiones aprobadas por unanimidad, deciden a autorizar a la señora Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública y realice todos los trámites necesarios, con el asesoramiento del abogado de la empresa doctor Jorge Cevallos Parra, quien actúa como Secretario en esta Junta, hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de este acto societario de Aumento de Capital y Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la EMPRESA INDUSTRIAL EGÚEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.

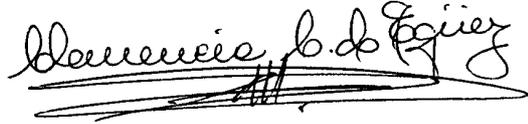
Por no existir otro asunto que tratar, en la presente Junta, el Presidente señor Patricio Egúez Páez, concede un receso de sesenta minutos, para que por Secretaría se redacte la presente Acta, la misma que una vez concluida y leída a todos los socios en forma íntegra y sin interrupción alguna, es aprobada sin ninguna modificación y aceptada su redacción por unanimidad. Concluye la presente Junta en ésta fecha, en el mismo lugar de reunión el 22 de abril del dos mil cinco, a las veinte horas.



Firman todos los socios asistentes conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en unidad de acto, conjuntamente con el infrascrito Secretario que certifica. f) Sr. Patricio Egüez Páez.- Presidente y Socio; f) Sra. Clemencia Cueva Sono de Egüez.- Gerente y Socia; f) Sr. Patricio Egüez Páez.- En representación de los menores Patricio y Daniel Egüez Cueva, Socios; f) Dr. Jorge Cevallos Parra. Secretario.-



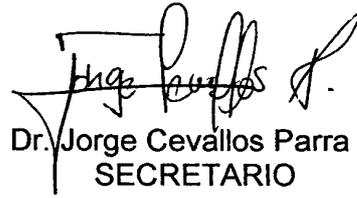
Sr. Patricio Egüez Páez
PRESIDENTE y SOCIO



Sra. Clemencia Cueva Sono de Egüez
GERENTE y SOCIA



Sr. Patricio Egüez Páez
En representación de los menores
Patricio y Daniel Egüez Cueva
SOCIOS



Dr. Jorge Cevallos Parra
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170463619-8

CUEVA SONO CLEMENCIA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1956
REG CIVIL 0344 10435 F
PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Elizabeth Cueva Sono
FRENTE



ECUATORIANA***** E3343A2222

CASADO PATRICIO ALFONSO EGUEZ PAEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FELIX CUEVA PROF/OCUP

CLEMENCIA SONO

QUITO FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 23/09/2003

23/09/2015 FECHA DE EMISION

FORMANG REN Pch 0798736

Patricio Eguetz Paez

0000010



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

47-0049 NUMERO 1704636198 CEDULA

CUEVA SONO CLEMENCIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SANTA PRISCA PARROQUIA

Patricio Eguetz Paez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

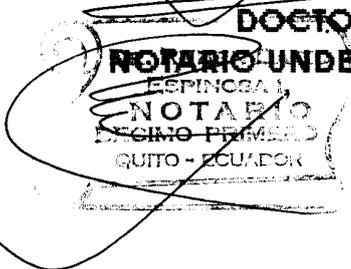


Elizabeth Cueva Sono

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.-** Quito, a once de julio del año dos mil cinco.-




DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO


ESPINOSA I
NOTARIO
UNDECIMO-PRIMERO
QUITO - ECUADOR

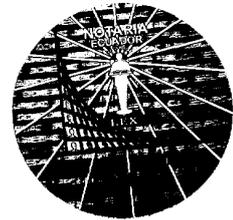


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000011

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 05.Q.I.J 3408, dictada el 19 de agosto del 2.005, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la Compañía **EMPRESA INDUSTRIAL EGÜEZ CUEVA C. LTDA.**, otorgada ante mí, el cinco de julio del año dos mil cinco.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la Constitución otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, con fecha 15 de octubre del mil novecientos ochenta y uno, y otorgada ante mí el 05 de julio del año dos mil cinco, respectivamente.-

Quito, a 30 de Agosto del 2.005.-



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de agosto del 2.005, bajo el número **2413** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **207** del Registro Mercantil de veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs 503, Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPRESA INDUSTRIAL EGUEZ CUEVA CIA. LTDA.**", otorgada el 05 de julio del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1396**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34385**.- Quito, a veinte de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-